



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$2700/3MESES

INTERMEDIOS

★ MIS NOTICIAS

VIDA | CIENCIA EDUCACIÓN VIAJAR MEDIO AMBIENTE MUJERES RELIGIÓN MASCOTAS



Denuncian que tributaria le quitaría recursos al sector ambiental

Votación de la reforma tributaria en el Congreso. FOTO: Mauricio Moreno. EL TIEMPO

Ambientalistas han mostrado su preocupación por un artículo de la tributaria que afecta al sector.

RELACIONADOS: GUSTAVO PETRO | REFORMA TRIBUTARIA | AMBIENTE | MINISTERIO DE AMBIENTE | NOTICIAS ET

Sr

REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE07 de octubre 2022, 09:36
A. M.★
Seguir
Medio
Ambiente

Comentar

Guardar

Reportar

Portada

Ayer, luego de nueve horas de discusión, las comisiones terceras de Senado y Cámara aprobaron en primer debate el proyecto de reforma tributaria que busca recaudar en total 22 billones de pesos en 2023. **Desde entonces, el debate en distintos sectores no ha parado, entre ellos el sector ambiental, que se vería afectado por la tributaria.**

Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews

Según han denunciado expertos y activistas, un artículo consignado



Temas relacionados

REFORMA TRIBUTARIA 08:50 A. M.

Reforma tributaria: ¿qué sigue tras su aprobación en primer debate?



REFORMA TRIBUTARIA 07:51 A. M.

Reacciones tras la aprobación de la reforma tributaria en primer debate



en el documento podría quitarle recursos al sector ambiental.

ARTÍCULO 96°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga el artículo 36-3, los artículos 57, 57-1, el artículo 126, el parágrafo transitorio del artículo 143-1, los numerales 3, 4 y 5 del artículo 207-2, los numerales 1, 2, literales c) y d) del numeral 4, 5, 6 y 8 del artículo 235-2, el artículo 235-3, el artículo 235-4, el artículo 256, el artículo 257-2, el artículo 306-1, el literal j) del artículo 428, el artículo 616-5, el parágrafo 7 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, el artículo 4 de la Ley 345 de 1996, el artículo 5 de la Ley 487 de 1998, el artículo 97 de la Ley 633 de 2000, **los artículos 223 y 365 de la Ley 1819 de 2016**, los artículos 180 y 268 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 15 del Decreto Legislativo 772 de 2020, el artículo 30 de la Ley 2133 de 2021, los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 2155 de 2021 y las Leyes 2238 de 2022 y 2240 de 2022.

Los contribuyentes que hubieren acreditado las condiciones para acceder a las tarifas diferenciales y demás beneficios tributarios derogados o limitados mediante la presente ley, podrán disfrutar del respectivo tratamiento durante la totalidad del término otorgado en la Ley 1819 de 2016, en la medida en que se consolidaron las respectivas situaciones jurídicas, en cuanto ello corresponda.



El artículo 96 de la reforma tributaria plantea derogar a Ley 1819 de 2016, donde se establece la destinación del impuesto al carbono.

 Foto: archivo particular

(Lea también: [Los puntos claves que tiene la reforma tributaria aprobada en primer debate](#))

En el artículo 96 de la tributaria, donde se refiere a vigencias y derogatorias, el documento propone derogar el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 . Dicho artículo establece cómo y a quién se realiza la destinación específica del impuesto nacional al carbono.

"Los recursos se destinarán, entre otros, al manejo de la erosión costera, a la conservación de fuentes hídricas y a la protección de ecosistemas de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", señala el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016.

Sin embargo, de aprobarse la reforma ese artículo quedaría derogado, por lo que el Gobierno debería definir a dónde se



destinan dichos recursos y de qué manera se utilizarán, algo que no está establecido dentro de la reforma tributaria.

(En contexto: [Ambiente: un sector clave para el país, pero desfinanciado](#))

Ambientalistas y expertos en el tema han señalado su preocupación, pues según dicen ese cambio dispuesto en la reforma tributaria podría poner en riesgo al sector ambiental, el cual, de hecho, hoy es uno de los más desfinanciados del país y con menos asignación presupuestal entre las carteras ministeriales.

"Presidente @petrogustavo la reforma tributaria elimina la destinación específica del impuesto al carbono, la cual ha sido diseñada para proteger los bosques. Este es un golpe a la protección y restauración de los bosques. Señor Presidente, por favor evite que esto ocurra", señaló el activista y profesor en temas de cambio climático de la Universidad Javeriana Camilo Prieto.

Una posición similar asumió el reconocido ambientalista y primer ministro de Ambiente de Colombia, Manuel Rodríguez, quien señaló que la reforma quita un 50 por ciento de la destinación específica de los recaudos del impuesto al carbono para asuntos ambientales y de cambio climático.

"Gran conejazo del gobierno de @petrogustavo a los recursos económicos para el medioambiente: en el proyecto de ley de la reforma tributaria se deroga la destinación específica de un 50 % de los recaudos del impuesto al carbono para asuntos ambientales y de cambio climático", señaló Rodríguez.

Manuel Rodríguez B.
@manuel_rodb · [Seguir](#)



Gran conejazo del gobierno de [@petrogustavo](#) a los recursos económicos para el medio ambiente: en el proyecto de ley de la reforma tributaria se deroga la destinación específica de un 50% de los recaudos del impuesto al carbono para asuntos ambientales y de cambio climático.

6:09 a. m. · 7 oct. 2022



♥ 478 Responder Copia enlace

[Leer 30 respuestas](#)



Llama la atención que, teniendo en cuenta que el gobierno del presidente Petro ha sido reconocido por tener un corte mayormente ambiental, se considere la posibilidad de disminuirle el acceso a recursos al Ministerio de Ambiente.

(Le recomendamos: [‘No estamos mejorando en deforestación’, aseguró Minambiente](#))

Por ahora, **el Gobierno no se ha pronunciado sobre el tema y será en los próximos debates de la reforma tributaria donde se verá si el artículo para derogar la asignación presupuestal del impuesto del carbono tiene futuro.**

REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE

Más noticias

- [Las claves del proyecto de ley que prohibirá los plásticos de un solo uso](#)

- [Empieza otra temporada atípica de huracanes, ¿está Colombia preparada?](#)

- [5 barreras frenan la actuación de los colombianos en favor del ambiente](#)

¿Te gusta estar informado? Disfruta del mejor contenido sin límites. [Suscríbete aquí.](#)



REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE

07 de octubre 2022, 09:36
A. M.



DESCARGA LA APP EL
TIEMPO

Personaliza, descubre e
informate.

App
Store

Google
play

AppGallery

PUBLICIDAD